



MUNICIPALIDAD DE LAS TERMAS DE RÍO HONDO *Concejo Deliberante*



RESOLUCION N° 15/2020

MESA GENERAL DE GOBIERNO
EXPT. N° 2414 LEY N° 1 AÑO 2020
MUNICIPALIDAD DE LAS TERMAS DE RÍO HONDO

Visto: Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, y 02

Considerando:

Que, tras el análisis del Expte. 6834 – 1 – 2019, que contiene al Asunto 6941/2019 “Proyecto Wicaps”, en el cual está el Convenio Marco, referente a la instalación de columnas para instalaciones del alumbrado público e instalación de cámaras de seguridad, se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente;

Que, este Concejo Deliberante, ve con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras que generan seguridad y desarrollo social en la ciudad;

Que, ante esto, este Órgano Deliberativa, apoya en plenitud la iniciativa propuesta en este proyecto emanado desde la Secretaria e Planeamiento Obras y Servicios Públicos.

Por todo ello:

**El Concejo Deliberante
de la ciudad de Las Termas de Río Hondo**

RESUELVE

Art.1°: APROBAR en todos sus términos el “Convenio Marco”, incluido en el Expte. 6834 – 1 – 2019, que contiene al Asunto 6941/2019 “Proyecto Wicaps”.

Art.2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

SALA DE SESIONES: Jueves 23 de julio de 2020.-




MILTON HORACIO SUAREZ
Sec. Administrativo
H. Concejo Deliberante
Las Termas de Río Hondo


Lic. Raúl Feliciano Gutiérrez
Presidente
Concejo Deliberante
Las Termas de Río Hondo